

Anexo 9. Documentos Legales

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

65406-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VATIKA,S.A. / 155614165-2-2015 DV 92	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-5-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 Y PAZ Y SALVO SLIP-30515884

Día	Mes	Año	Hora
06	05	2022	10:57:14 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 201261

Fecha de Emisión:

06	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VATIKA, S.A.

Representante Legal:

EFRAIN ZANETTI AMADO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155614165		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

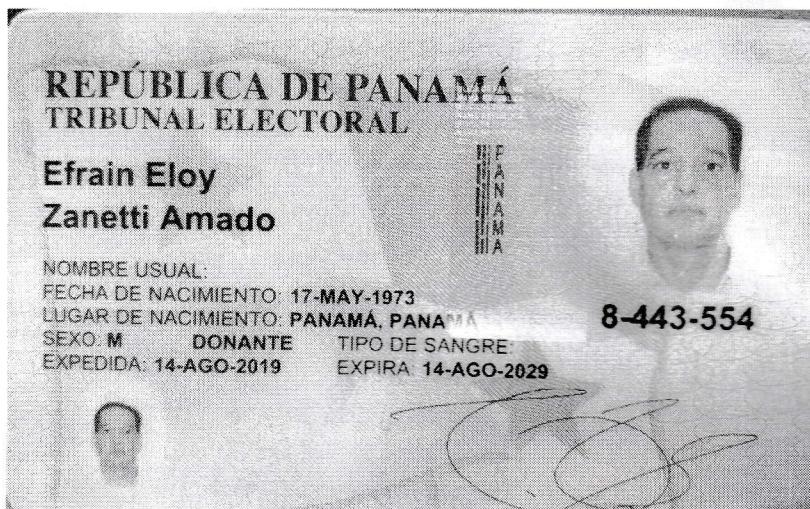
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angelica Ordoñez
Jefe de la Sección de Tesorería.

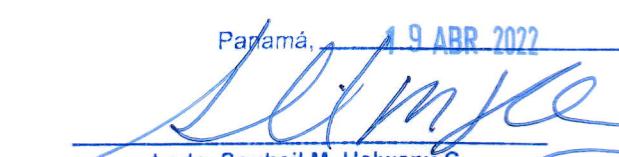




Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Paramá, 19 ABR. 2022

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente





Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178798/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022

QUE LA SOCIEDAD

VATIKA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155614165 DESDE EL VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: YOLANDA ELETA DE VARELA

SUSCRITOR: NICOLAS GONZALEZ-REVILLA J.

DIRECTOR / PRESIDENTE: EFRAIN ELOY ZANETTI AMADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EFRAIN ELOY ZANETTI PINILLA

DIRECTOR / SECRETARIO: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

DIRECTOR / TESORERO: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE ESRE SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN AUSENCIA DE ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO EL TESORERO EJERCERA LA

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE MIL (1000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022A LAS 12:04
P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488242



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 709565CC-A692-40B3-B4AE-7D39DAAD5714

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 178816/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 273267 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL
DE 4 ha 6683 m² 84 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 6683 m² 84 dm²
VALOR DEL TERRENO DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE BALBOAS CON SETENTA
Y SEIS (B/.852,913.76) NÚMERO DE PLANO: 80812-121036.

MEDIDAS Y COLINDACIAS GENERALES: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 211.629MTS, CON RUMBO SUROESTE 68°16'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 58286, TOMO 1279, FOLIO 448, PROPIEDAD DE BIENESMAR, S.A. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 217.001MTS CON RUMBO SURESTE 21°44'00" Y COLINDA CON LA FINCA 277686, PLANO 80812-110891, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 196.747MTS CON RUMBO NORESTE 68°16'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 57741, TOMO 1281, FOLIO 356, PROPIEDAD DE LA NACION. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 7.531MTS CON RUMBO SURESTE 21°44'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 57741, TOMO 1281, FOLIO 356, PROPIEDAD DE LA NACION, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5,260MTS CON RUMBO NORESTE 51°31'40" Y COLINDA CON LA FINCA 147999, ROLLO 19133, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCOM PANAMA, S.A., DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 23.635MTS CON RUMBO NORESTE 66°57'38" Y COLINDA CON LA FINCA 147999, ROLLO 19133, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCOM PANAMA, S.A., DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.506MTS CON RUMBO NOROESTE 27°07'01" Y UNA CURVA DE 5.506MTS 150MTS 151MM, Y UNA AREA DE 0.092MM CUADRADOS Y COLINDA CON LA CALLE 125 ESTE. DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 217.407MTS CON RUMBO NOROESTE 25°13'42" Y COLINDA CON LA CALLE 125 ESTE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VATIKA, S.A., (RUC 58819) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA POR ESCISIÓN EL 02 DE OCTUBRE DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4EA02C11-1A15-476B-A5B3-2B5B9C4292F4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 178824/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 419011 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

OBSERVACIONES PLANO NO.80812-119212

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 679 m² 33 dm²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 679 m² 33 dm²

VALOR DE DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON TREINTA Y SEIS (B/.12,411.36)

NÚMERO DE PLANO: 80812-119212.

MEDIDAS Y LINDEROS LINEALES: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) HACIA EL PUNTO DOS (2), SE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (147999), INSCRITA AL CODIGO OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (8712), ROLLO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (19133) COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO SIETE (7) DE LA SECCION DE PROPIEDAD,PROVINCIA DE PANAMA, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCON PANAMA, S.A., CON DIRECCION SUR-ESTE DE DIEZ GRADOS, TRES MINUTOS Y CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS (S 10°03'57" E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (13.65M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2) Y DE ALLI AL PUNTO TRES (3) SE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (147999) INSCRITA AL CODIGO OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (8712), ROLLO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (19133) COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO SIETE (7) DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCON, PANAMA, S.A., CON DIRECCION NOR-ESTE DE OCHENTA Y TRES GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS Y OCHO SEGUNDOS (N 83°59'08"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y TRES METROS Y ONCE CENTIMETROS (43.11M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3). DE ALLI SE PARTE AL PUNTO CUATRO (4) Y SE COLINDA CON LA CALLE QUE CONDUCE AL CORREDOR NORTE; CON DIRECCION NOR-OESTE DE CUARENTA Y DOS GRADOS, SIETE MINUTOS Y VEINTINUEVE SEGUNDOS (N42°07'29"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO METROS Y NOVENTA Y UN CENTIMETROS (28.91M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4). DEL PUNTO CUATRO (4) HACIA EL PUNTO CINCO (5), SE COLINDA CON LA FINCA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (273267) PROPIEDAD DE LA NACION; CON DIRECCION SUR-OESTE DE SESENTA Y SEIS GRADOS, CINCUENTA Y SIETE MINUTOS Y TREINTA Y SIETE SEGUNDOS (S66°57'37"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRES METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS (23.64M2) Y DE ALLI SE PARTE AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA, COLINDANDO CON LA FINCA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (273267) PROPIEDAD DE LA NACION; CON UNA DIRECCION SUR-OESTE DE CINCUENTA Y UN GRADOS, TREINTA Y UN MINUTOS Y CUARENTA SEGUNDOS (S51°31'40"W) Y SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS (5.26M2).-----ASI CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 2353367 EL 22 DE MARZO DE 2013.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VATIKA, S.A. (RUC 58819) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA POR ESCISIÓN EL 02 DE OCTUBRE DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 20AEFF43-52A8-4530-BE16-F46D1067F01F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488264



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 20AEFF43-52A8-4530-BE16-F46D1067F01F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2



W Rosario
Sánchez

**RESOLUCIÓN JPM - NO. 039-2018
(DE 1 DE JUNIO DE 2018)**

**LA ALCALDIA DE PANAMÁ COMO AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL,
EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.**

CONSIDERANDO

En virtud de lo establecidos en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, el Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, en representación de la Corporación Medcom Panamá, S.A., cuyo representante legal es Nicolás González Revilla J., ha presentado ante la Autoridad Urbanística Local, la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

De acuerdo con la información presentada por el Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, el propósito de la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), es organizar espacialmente una vasta extensión de terreno, para establecer un nodo de galeras o galpones, oficinas y área de antenas, con las características físicas y de infraestructura necesarias, que den cabida al refuerzo del comercio de servicios dentro del área de la ciudad.

Las fincas 273267 y 419011, se localizan fuera del sitio Ramsar, sitio declarado como área protegida "El Humedal Bahía de Panamá".

El Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, aporta como prueba para la evaluación: Memorial, visible a foja 1 del expediente, Ficha técnica del proyecto, visible a fojas 4-10 del expediente, justificación del análisis del

entorno y justificación del proyecto visible a fojas 11-20 del expediente, planos catastrales de las fincas visible a fojas 24-25 del expediente, diseño arquitectónico del proyecto visible a fojas 28-29 del expediente, estudio de tránsito, visible a fojas 30-50 del expediente, certificación de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, visible a fojas 30 del expediente, certificaciones de la propiedad y sociedad visible a fojas 31-36 del expediente.

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, tal como consta en Acta N°01-2016. Con la siguiente Opinión de la Junta de Planificación Municipal:

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Los miembros de la JPM, analizaron los documentos y constataron que a través de la Resolución AG-0072-2009, las áreas que se solicitan para asignación C2, están fuera del sitio Ramsar, además de que dichos polígonos, formaron parte del polígono de la planta de tratamiento de la ciudad de Panamá, pero que por interés nacional las mismas fueron reubicadas a las fincas actuales. Considerando lo expuesto, los miembros de la JPM **ACEPTARON** que la solicitud presentada, pasara a la fase de consulta pública.

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral 3 de la Ley 14 de 21 de abril de 2015 el día 16 de junio de 2016, a las 6:00 de la tarde se reúne la comunidad en el salón local de la planta alta de la Iglesia del Carmen, ubicada frente al parque Heliodoro Patiño, para revisar la solicitud de ASIGNACIÓN DE

CÓDIO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, para establecer un nodo de galeras o galpones, oficinas y área de antenas, con las características físicas y de infraestructura necesarias, que den cabida al refuerzo del comercio de servicios dentro del área de la ciudad.

El Arquitecto proponente comenta el alcance de la obra, la cual no tiene objeción. Hubo intervenciones de los moradores aduciendo que estas áreas deben ser protegidas, creemos que cualquier movimiento tiene que estar bien justificado y cualquier movimiento o cambio hacerlo a conciencia, luego de escuchar a los proponentes e intervenciones de la comunidad, se procedió a las votaciones, de un total de 22 participantes, 14 estuvieron de acuerdo con la asignación del C-2.

Que el miércoles 20 de julio de 2016, se reúne la Junta de Planificación Municipal para deliberar sobre la Consulta Pública de la solicitud para la ASIGNACIÓN DE CÓDIO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, con la siguiente Opinión de la Junta de Planificación Municipal:

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Luego de escuchar el informe de la consulta pública, los miembros de la Junta opinaron lo siguiente: El lote que se solicita en asignación, es una permuta que el estado panameño le ha dado a estos inversionistas privados, en cambio por los terrenos en donde actualmente está ubicada la planta de tratamiento, sin embargo, el sitio en donde se propone esta asignación, a pesar que no está dentro del Sitio Ramsar, no deja de ser sensible por la proximidad al área de los manglares. En vista de eso, consideran

importante la fiscalización de las medidas de mitigación, que haya determinado el estudio de Impacto Ambiental. Por otro lado, deberá ceder a la comunidad en compensación por el beneficio adquirido del nuevo uso de suelo, la realización de una obra en razón de responsabilidad social, tal es esta como limpieza de las servidumbres de los canales abiertos, quebradas y ríos, ubicados en el sector de Ciudad Radial.

OBSERVACIÓN: La aprobación fue unánime; sin embargo, por ser el área vulnerable se dejará PENDIENTE hasta la presentación del Estudio de la Hidróloga de la DPU.

EN REUNIÓN DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018, se discute nuevamente el control 071-15.

Se trata de la solicitud de las fincas 419011 y 273267, ubicadas en la vía hacia el embarcadero de Juan Díaz y que fue objeto de una permuta por parte del estado. Dada la ubicación de las fincas, se consideró pertinente que la solicitud fuese analizada por parte de la especialista en aguas de la DPU, por lo que luego de realizado la modelación hidráulica, por parte de la especialista, se le invitó a que explicará el informe y sus conclusiones. En dicho análisis, se presentaron los resultados de las simulaciones sin el proyecto y con el proyecto con un periodo de retorno de 100 años.

Cabe destacar que este caso fue a consulta pública, 14 personas votaron a favor de los 22 que asistieron.

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Los miembros de la JPM opinaron que el lote fue objeto de una permuta con la ciudad para colocar ahí la planta de tratamiento que beneficia a todos.

Consideraron que el proyecto debe presentar un plan de mitigación en donde se comprometa con las responsabilidades ambientales del área.

Y con estas observaciones procedieron a votar de la siguiente manera:

- Arquitecto Manuel Trute: Por la Dirección de Planificación Urbana y en representación del Alcalde: Aprobado.
- Arquitecto Carlos Alvarado en representación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá: Aprobado.
- Arquitecto Tomas Sosa, en representación de la SPIA: Aprobado.
- Arquitecto Juan Pablo Porcell, en representación de la Sociedad Civil: Aprobado.
- Arquitecto Rodrigo Candanedo, por la Sociedad Civil y en representación del voto de la comunidad: Aprobado.
- Honorable Representante Ricardo Domínguez en representación del Consejo Municipal: Aprobado.

Con seis votos a favor, fue aprobado la solicitud, con la siguiente condicionante: Al momento de la presentación del anteproyecto en la Dirección de Obras y Construcciones Municipal, deberá presentar un Plan de Acción para el Manejo de las Aguas para el Control de Inundaciones.

En mérito de lo expuesto la Autoridad Urbanística Local, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), PARA LAS FINCAS 273267 Y 419011, Ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el sector Embarcadero, calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, las áreas que se solicitan para asignación C2, están fuera del sitio Ramsar, además de que dichos polígonos, formaron parte del polígono de la planta de tratamiento de la ciudad de Panamá, pero que por interés nacional las mismas fueron reubicadas a las fincas actuales.

SEGUNDO: Al momento de la presentación del anteproyecto en la Dirección de Obras y Construcciones Municipal, deberá presentar un Plan de Acción para el Manejo de las Aguas para el Control de Inundaciones.

TERCERO: Los estacionamientos no podrán ser diseñados, ni construidos con retroceso directo hacia la calle, los mismos deberán estar localizados dentro de la propiedad.

CUARTO: Deberá cumplir con todas las normativas y consideraciones que exprese el Municipio de Panamá, MIVIOT, ATTT, MOP, Ministerio de Ambiente, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá y todas las que formen parte de la ventanilla única del Municipio de Panamá.

QUINTO: Transcurrido los dos (2) años desde la fecha de la aprobación de esta solicitud, si el interesado no ha desarrollado ningún proyecto asociado a lo pactado en la resolución, cesarán los efectos de esta sobre el sector o la zona sujeto de la solicitud y volverán a regir los usos de suelos previos al cambio de uso de suelo.

SEXTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Alcalde del Distrito Capital, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE I. BLANDÓN FIGUEROA
ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL




MANUEL TRUTE
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

MUNICIPIO DE PANAMÁ

A las 11:00 AM de la MANANA de
hoy 20 de Junio del año 2018, se
notifica a Amo. Alvaro Bocanegra de la presente
resolución.

Firma del Notificado


Secretaria